

# Se dobla la Corte

VÍCTOR FUENTES

En medio de las presiones que el Presidente Andrés Manuel López Obrador admitió haber ejercido contra los Ministros, la Suprema Corte de Justicia rechazó ayer eliminar por completo la prisión preventiva oficiosa que el Artículo 19 de la Constitución ordena para 16 delitos.

El proyecto del Ministro Luis María Aguilar que planteaba eliminar esa figura sólo fue apoyado por sus colegas Arturo Zaldívar, Norma Piña y Alfredo Gutiérrez, quienes coincidieron en que viola derechos humanos que prevén tanto la propia Constitución como tratados internacionales.

El Ejecutivo federal defendió todo el tiempo mantener el recurso legal vigente actualmente para 16 delitos y argumentó públicamente que eliminarlo iría en contra de su estrategia de seguridad.

La prisión preventiva oficiosa es la que se dicta a la persona por el mero hecho de ser acusada por uno de los delitos que prevé el Artículo 19, para que esté recluida durante el proceso mientras se resuelve si es culpable, lo que en muchos casos se prolonga durante años.

La mayoría de los Ministros argumentó no tener la facultad de controlar la Constitución, inaplicar sus normas o derogarlas de facto, pues la Corte es un poder constituido por la propia Carta Magna, no un poder constituyente y, por tanto, sólo puede vigilar que las leyes secundarias se ajusten a la Ley Suprema.

“Se instauraría de facto un Gobierno de jueces”, ad-

virtió Margarita Ríos-Farjat, “inaplicar el día de hoy una disposición de nuestra ley fundamental equivale a invalidarla, y eso representa un punto de no retorno en la historia constitucional de México. Jamás podríamos volver. Una vez tocada por nosotros la Constitución, esa puerta siempre quedaría abierta”.

## AMENAZAS

“¿Cuántos Ministros han ido a la cárcel? ¿Qué es un poder incorruptible? ¿Es el castillo de la pureza?”.

**AMLO, Agosto 26**

“Me equivoqué (...) cambiaron de parecer, ya no están pensando en el proyecto de transformación”.

**AMLO, Sept. 5**

“No creo que se atrevan (...) pues ya no sería la Suprema Corte de Justicia, sino el supremo poder conservador”.

**AMLO, Sept. 6**





# SE ALINEAN

EL DEBATE

Los siete votos en contra y los cuatro a favor de eliminar la prisión preventiva oficiosa en México:



Nombre	Voto
Layne	En contra (X)
Piña	A favor (✓)
Zaldívar	A favor (✓)
Ortiz	En contra (X)
González A.	En contra (X)
Pérez D.	En contra (X)
Ríos-Farjat	En contra (X)
Pardo	En contra (X)
Aguilar	A favor (✓)
Esquivel	A favor (✓)
Gutiérrez	A favor (✓)



# AMLO gana; se mantiene prisión preventiva

En la Corte, 7 ministros quieren que permanezca y 4 que no; la votación se realizará mañana

## MANUEL ESPINO

Después de que el presidente Andrés Manuel López Obrador aceptó que sí presionó, desde sus conferencias mañaneras, a los integrantes de la Corte, la propuesta de limitar la prisión preventiva oficiosa sumó ayer siete posturas en contra, con lo que esta medida cautelar se perfila para mantenerse intacta en la Constitución.

En el segundo día de sesión, los ministros Jorge Pardo Rebolledo, Margarita Ríos Farjat y Javier Laynez Potisek rechazaron el proyecto, al considerar que la Corte no tiene facultades para modificar la Constitución. En contraste, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Arturo Zaldívar coincidieron en que esta práctica es irreconciliable con los derechos humanos y que su eliminación no implica dejar de garantizar la seguridad a los ciudadanos. La votación se realizará el jueves.

| **NACIÓN** | **A4**



# Perfila la Corte avalar la prisión preventiva oficiosa

Tras dos días de debate, los integrantes del Máximo Tribunal expresan su negativa a modificar la Constitución para limitar **la medida cautelar**; será hasta mañana cuando se vote

**MANUEL ESPINO**

—nacion@eluniversal.com.mx

Una mayoría de siete contra cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) expresaron su rechazo a la propuesta de inaplicar la prisión preventiva oficiosa, luego de dos días de debate.

Sin embargo, será hasta este jueves cuando el pleno del tribunal someterá a votación el asunto, a petición del autor del planteamiento, el ministro Luis María Aguilar Morales, quien solicitó tiempo para analizar y, en su caso, asumir o contradecir algunos de los argumentos expuestos por sus pares.

En el segundo día de sesión, los ministros Jorge Pardo Rebolledo, Ana Margarita Ríos Farjat y Javier Laynez Potisek se pronunciaron contra el proyecto de sentencia, al considerar que la Corte no tiene facultades para modificar la Constitución, además de que en las impugnaciones analizadas no se cuestionó la inclusión de la prisión preventiva oficiosa en el artículo 19 constitucional.

En contraste, sus homólogos Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Arturo Zaldívar coincidieron en que la medida cautelar es irreconciliable con los derechos humanos y que su eliminación no

implica dejar de garantizar la seguridad a los ciudadanos, así como de castigar a los delincuentes con la firmeza que exige la ley.

El encargado de abrir la segunda sesión del debate fue el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien advirtió que en ninguna de las acciones de inconstitucionalidad presentadas se impugnó la figura de prisión preventiva establecida en el artículo 19 de la Constitución, por lo que



no es necesario pronunciarse sobre este tema.

“No advierto que en ningún caso los accionantes pretendieran impugnar la validez de los preceptos normativos en el artículo 19 con los tratados internacionales o con los criterios convencionales”, indicó.

La ministra Ana Margarita Ríos Farjat expuso que no comparte la idea de inaplicar la Constitución, pues el Máximo Tribunal del país no tiene las atribuciones para invalidar una norma constitucional, pero, dijo, es necesario procurar una interpretación que armonice esa antinomia.

“Me pregunto si nuestra mejor interpretación ahora es omitir una parte de su contenido. Creo que no hemos vislumbrado el sinfín de desarreglos políticos, sociales, institucionales y jurisdiccionales de la mayor trascendencia que surgirían ante una propuesta de esta magnitud”.

Pese a que el ministro Javier Laynez Potisek se manifestó por declarar que sí existe la posibilidad de que la Corte interprete la Constitución, votó en contra de la propuesta de inaplicar la Carta Magna, puesto que consideró el proyecto de Luis María Aguilar no incluye un estudio de por qué la SCJN puede hacerlo.

Por su parte, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena expresó que no tiene duda de que la prisión preventiva justificada prevista en el artículo 19 es irreconciliable con los derechos humanos que la propia Constitución obliga a reconocer.

A su parecer, el tema que se discute no debería ser si la Suprema Corte cuenta con facultades para revisar la constitucionalidad de normas constitucionales o si es posible sujetar una norma constitucional a una especie de control concentrado. “Más bien, nuestra función en este caso es integrar el parámetro”.

La ministra Norma Lucía Piña Hernández afirmó que es incorrecto decir que si se llegara a eliminar la figura de la prisión preventiva oficiosa implicaría dejar de garantizar la seguridad, de cumplir con la legítima demanda ciudadana de vivir en paz, así como de castigar a los delincuentes con la firmeza que establece la ley.

“La prisión preventiva no garantiza, en absoluto, la presunción de inocencia; su imposición no es producto de una decisión motivada y tampoco cumple con la garantía de audiencia y, en cambio, se convierte en una pena anticipada y rompe su carácter excepcional”, aseveró.

El último en fijar postura ante el pleno fue el presidente del Máximo Tribunal del país, Arturo Zaldívar, que primeramente expresó que la SCJN no está facultada para no aplicar la prisión preventiva oficiosa.

“Está de por medio la supremacía constitucional y el único que puede reformar la Constitución es el poder revisor de la Constitución; estaríamos asumiendo tareas que no nos corresponden”, sentenció.

Sin embargo, conforme a sus “convicciones”, expresó su respaldo a la inaplicación de la medida cautelar al señalar que la prisión preventiva oficiosa en México tiene a miles de personas, principalmente los más pobres, en la cárcel. ●



**POSTURAS**

La diversidad de opiniones se hizo presente dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



**MARGARITA RÍOS**  
Ministra de la SCJN

"No aplicar las normas de la Constitución podría instaurar *de facto* un gobierno de jueces"

SENTIDO DEL VOTO



**NORMA LUCÍA PIÑA**  
Ministra de la SCJN

"La prisión preventiva como medida cautelar no se elimina, sino sólo su imposición automática"

SENTIDO DEL VOTO



**JAVIER LAYNEZ POTISEK**  
Ministro de la SCJN

"No puedo compartir el proyecto por la omisión misma que el mismo está cometiendo"

SENTIDO DEL VOTO



**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA**  
Ministro de la SCJN

"Coincido con la conclusión central del proyecto, procede inaplicar su contenido"

SENTIDO DEL VOTO



**JORGE MARIO PARDO**  
Ministro de la SCJN

"No comparto la afirmación de que es necesario pronunciarse sobre la inconvencionalidad del artículo 19"

SENTIDO DEL VOTO



**ARTURO ZALDÍVAR**  
Ministro presidente SCJN

"Condenamos a la gente a los infiernos que son las cárceles mexicanas y les hacemos perder la esperanza"

SENTIDO DEL VOTO





**Siete ministros manifestaron su rechazo a la modificación de la aplicación de la prisión preventiva oficiosa justificada, en tanto que cuatro de ellos estuvieron a favor.**



## Morena en el Senado acelera reforma a la GN

Con el acuerdo de Morena de no cambiarle ni una coma, el Senado inició el proceso legislativo para analizar la reforma que otorga a la Sedena el control de la Guardia Nacional.

Luego de que la bancada mayoritaria rechazó un parlamento abierto, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda se instalaron en sesión permanente, que concluirá el jueves.

En conferencia de prensa, Ricardo Monreal refrendó que los senadores de Morena votarán en conciencia; es decir, cada quien votará en función de su propia posición, pero aclaró que la mayoría de los morenistas está de acuerdo con la reforma que promovió el Ejecutivo.

— Leticia Robles de la Rosa

### DICTAMINACIÓN ESTARÍA LISTA MAÑANA

# Aceleran reforma a la Guardia

**SE INSTALARON EN SESIÓN PERMANENTE las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

*leticia.robles@gimm.com.mx*

Con el acuerdo de Morena de no cambiarle ni una coma, el Senado inició el proceso legislativo para analizar la reforma que modifica la naturaleza jurídica de la Guardia Nacional para adscribirla en la Secretaría

de la Defensa Nacional (Sedena), pues instaló en sesión permanente el trabajo de las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda.

A pesar de que el líder de los senadores de Morena anunció que escucharán a los interesados en el tema, los morenistas rechazaron un

parlamento abierto, propuesto por el panista Damián Zepeda, como parte indispensable del proceso legislativo.

Serán los morenistas Olga Sánchez Cordero, en su calidad de presidenta de la Comisión de Justicia, y Rafael



Espino, como presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, quienes conduzcan el proceso que se prevé concluya mañana, dado que Morena no cambiará el contenido de la minuta enviada por los diputados y la oposición consideró ocioso prolongar el tiempo de definición del pleno, como expresó la panista Indira Rosales.

Por unanimidad y después de casi tres horas, la bancada de Morena en el Senado acordó que las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda se tomen el tiempo necesario para analizar la reforma y cubrir plenamente las reglas legislativas en materia de transparencia y tiempos, así como escuchar a organizaciones de la sociedad civil.

Y es que, tal como informó **Excélsior** el lunes, a diferencia de lo que ocurre en la Cámara de Diputados, en el Senado no es fácil imponer un procedimiento *fast track*, porque el reglamento obliga que se requiere el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes y a Morena no le alcanza: además, ayer llegaron temprano los 54 integrantes del bloque opositor, por lo que le fue imposible a Morena acelerar los procesos.

En conferencia de prensa, Ricardo Monreal refrendó que los senadores de Morena votarán en conciencia: es decir, cada quien votará en función de su propia posición, pero aclaró que la mayoría de los morenistas está de acuerdo con la reforma que promovió el Presidente.

“Cada senador y cada senadora de Morena actúan en razón de su conciencia, y así va a ser, libre, y están esperando la deliberación para definirlo el día que se convoque a la plenaria de esta semana, que es lo que hemos decidido”, informó.

A pregunta expresa, dijo que Morena acordó apegarse a los procedimientos.

Interrogado si por fin cumplirán con la Ley Federal de Transparencia, que obliga a las comisiones a publicar en su microsítio del Senado los proyectos de dictamen, 24 horas antes de su discusión y aprobación, que es diferente a las disposiciones reglamentarias de que se deben hacer públicos en la Gaceta del Senado, respondió que “se cuidará todo el proceso legislativo. Ésa es mi opinión y es la decisión del grupo parlamentario. Lo que tengamos que esperar y lo que tengamos que hacer para cuidar todos los trámites parlamentarios”.

Pero en los hechos no fue así. La convocatoria para la instalación de las comisiones unidas se hizo sólo 30 minutos antes, una vez concluida la sesión del pleno del Senado.

Y, en esa primera sesión, las fuerzas políticas comenzaron a trazar sus posiciones, los opositores refrendaron que no la avalarán y los morenistas Lucía Trasviña y Félix Salgado refrendaron la convicción morenista de respaldar la minuta en sus términos.

**EL DATO****Postura**

**Los morenistas en el Senado rechazaron la realización de un Parlamento Abierto para discutir la reforma y siguen en su posición de avalarla sin cambios.**





Foto: Especial

Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, y Rafael Espino, de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.



Foto: Elizabeth Velázquez

Las comisiones se instalaron en sesión permanente para dictaminar la minuta sobre la Guardia Nacional enviada por los diputados.



**NO HABRÁ FAST TRACK, REITERA MONREAL**  
DISCUTIRÁN EN COMISIONES DEL  
SENADO LA REFORMA SOBRE GN.  
PÁG. 35

DESDE MORENA

# Frenan aval en *fast track* de reforma a la Guardia

**“Lo que tengamos que esperar para cuidar todos los trámites” se hará, dice Monreal**

EDUARDO ORTEGA  
eortega@elfinanciero.com.mx

En el Senado, los integrantes de la bancada de Morena acordaron frenar la aprobación *fast track* de la reforma mediante la cual la Secretaría de la Defensa Nacional tomaría el control de la Guardia Nacional.

El senador Ricardo Monreal dio a conocer que su grupo parlamentario, en reunión privada, determinó que la minuta, proveniente de la Cámara de Diputados, sería turnada a las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, las cuales, por la tarde, se declararon en sesión permanente.

“Se cuidará todo el proceso legislativo. Esa es mi opinión y es la decisión del grupo parlamentario. Lo que tengamos que esperar y lo que tengamos que hacer para cuidar todos los trámites parlamentarios. No tenemos ninguna duda de eso”, afirmó, luego de que en San Lázaro se dispensaron todos los trámites legislativos para su aprobación.

Sostuvo, en rueda de prensa, que el voto de sus compañeros de bancada, en la discusión de esta minuta proveniente de la Cámara de Diputados, será libre y en conciencia.

En la conferencia en el Patio del Fe-

deralismo del Senado, un grupo de activistas feministas, encabezadas por la académica Denise Dresser, exigió al senador escuchar a la sociedad civil y detener la militarización de la seguridad pública del país.

“Exigimos no violar nuestra Constitución y no aprobar leyes ni reformas militaristas que vulneran nuestra vida, integridad y seguridad”, aseveró la activista Paola Zavala al leer un pronunciamiento.

Monreal afirmó que la exigencia sería escuchada; sin embargo, por la tarde, las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda, al declararse en sesión permanente, rechazaron, con los votos de la mayoría y sus aliados, realizar un parlamento abierto.

En la sesión del pleno, los senadores Kenia López Rabadán, del PAN; del grupo plural, Emilio Álvarez Icaza, y el priista Manuel Añorve plantearon la necesidad de que la minuta también fuera turnada a las comisiones de Derechos Humanos y Defensa Nacional, solicitud que fue sometida a votación del pleno por el presidente de la Mesa Directiva,

Alejandro Armenta, la cual fue rechazada por la mayoría.

En este contexto, Monreal informó que sostendrán hoy una reunión con el titular de Gobernación, Adán Augusto López, para revisar la agenda legislativa.





NICOLÁS TAVIRA

**PROTESTA.** Un grupo de feministas exigió en el Senado frenar la iniciativa.



**SCJN aplaza debate sobre prisión oficiosa**

• El Pleno acordó realizar la votación este jueves.

• PÁG. 36

**“Pido retomar el jueves, para analizar, reflexionar o contradecir algunas reflexiones”.**

**Ministro Luis M. Aguilar**

**Ministros acuerdan que votación se realizará el jueves**

# Analizarán cambiar proyecto de cárcel oficiosa en SCJN

• La mayoría del pleno se ha pronunciado por mantener la medida cautelar en México

Rolando Ramos  
rolando.ramos@eleconomista.mx

**E**l pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aplazó para mañana la votación del proyecto del ministro ponente Luis María Aguilar, a petición suya, por el que propone inaplicar el segundo párrafo del Artículo 19 de la Constitución que establece la prisión preventiva oficiosa para 16 delitos graves, luego de que siete de los 11 integrantes del máximo tribunal constitucional se manifestaron en contra.

“Yo pido a sus señorías y al señor ministro presidente, que no se tome la votación hoy mismo, sino que se tome en la próxima sesión, que será el jueves, para que a su vez me permitan analizar, reflexionar, inclusive para poder asumir o contradecir algunas de las reflexiones que se han sustentado aquí, y el próximo jueves me permitan hacer una exposición al respecto.

“Inclusive, con el deseo de sa-

ber si debo frente a ustedes, retirar el proyecto para reelaborarlo conforme a un criterio que buscaría yo cómo está, digamos, unificado, o al menos en un tronco común o bien, votarlo y ya hacer un proyecto de engrose para él”, afirmó Aguilar.

Luego de que, durante dos días, 10 ministros fijaron su posición sobre el contenido de su proyecto, el ponente solicitó posponer la votación correspondiente; previamente, las ministras Margarita Ríos Farjat y Loretta Ortiz, así como Alberto Pérez Dayán refrendaron el sentido de sus argumentos en contra.

Último en fijar posición, Arturo Zaldívar, presidente de la Corte, respaldó el sentido del proyecto por considerar que la prisión preventiva oficiosa sí es violatoria de derechos humanos.

Para el ministro presidente la prisión preventiva oficiosa ordenada por el Artículo 19 constitucional es incompatible con el re-

gimen de derechos humanos que establece la propia Constitución en el artículo 1°.

“A mí me parece clarísimo que la prisión preventiva oficiosa viola el principio de presunción de inocencia, que la Corte lo había reconocido desde hace tiempo y desde 2008 está en nuestra Constitución y al margen de todas las normas



incorporadas de derecho internacional, justamente en la vertiente de trato procesal: el derecho de toda persona a no ser tratada como culpable dentro de un proceso. Y esta consecuencia, de esta vertiente de la presunción de inocencia, lo lógico es que una persona no esté en prisión hasta que haya una sentencia definitiva que establezca su culpabilidad”.

Frente a tal contradicción de principios y derechos, expresó, toca al máximo tribunal constitucional “decidir qué normas constitucionales vamos a aplicar, porque las dos no se pueden aplicar; una hace incompatible la otra”.

Aclaró que si se llegara a aprobar la inaplicación de la prisión preventiva oficiosa por la Corte no implicará que todas las personas que están en prisión preventiva van a salir en libertad.

“Por supuesto que no, lo único que se obligaría, y eso en caso de que fuera aprobado, tendríamos que ver los efectos, pues es a que se justifique, se analice caso por caso. Este tribunal constitucional no podría ser tan irresponsable de dar una decisión en ese sentido, y no desconocemos la situación de seguridad, de violencia, de crimen organizado que hay en el país”.

Cuando hay una contradicción o antinomia, puntualizó, los ministros tienen que ver qué precepto va a prevalecer de acuerdo al principio pro persona. “Aquí no nos estamos arrogando ninguna atribución, estamos interpretando la Constitución como tribunal constitucional que somos, y se ha dicho aquí ‘pues yo no puedo inaplicar el artículo 19’, con lo cual lo que estamos diciendo: ‘sí puedo inaplicar el 1º’”.

Al manifestarse en contra del proyecto, la ministra Ríos Farjat afirmó que para que una sociedad democrática se preserve a sí misma es indispensable que existan valores inatacables.

“La Constitución es el más importante porque es la suma de todos los entendidos sociales. El máximo pacto de armonía social son las reglas bajo las cuales la nación mexicana, la sociedad misma, dijo que quería vivir. Nos corresponde interpretar de la

manera más responsable y armoniosa ese pacto, no desbaratarlo. Considero muy respetuosamente y subrayo esto, pues, que eso instauraría de facto un gobierno de jueces”.

Junto con Zaldívar, solo los ministros Norma Piña y Alfredo Gutiérrez respaldaron el proyecto de Aguilar.

### Junto con

Arturo Zaldívar, solo los ministros Norma Piña y Alfredo Gutiérrez respaldaron el proyecto de Luis María Aguilar.



**A mí me parece clarísimo que la prisión preventiva oficiosa viola el principio de presunción de inocencia (...) lo lógico es que una persona no esté en prisión hasta que haya una sentencia definitiva que establezca su culpabilidad”.**

**Arturo Zaldívar,**

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE.





**Los ministros** presentaron sus argumentos en contra y en favor, por segundo día consecutivo, sobre el proyecto presentado por Luis María Aguilar. FOTOF: ESPECIAL

